

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3773 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramino Monforte Altava, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 19 de diciembre de 2011, dictado en el procedimiento de Concurso número 465/2011, N.I.G. del procedimiento número 12040-66-2-2011-0000576 seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor "Ombra Contratas y Gestiones de Promociones Inmobiliarias, S.L.", con domicilio en Vinaroz, Castellón, calle Arcipreste Bono, número 10 y C.I.F. número B-12536900.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Se ha designado Administrador Concursal a don Roberto Martínez Menéndez, con domicilio en calle Asensi, número 10-2.º-C, Castellón de la Plana, código postal 12001 y dirección electrónica rmartinez@gruposygem.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos de conformidad con el artículo 85 LC.

Tercero: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 11 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120004346-1